

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2FR CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1053/06, ejecución número 139/07, seguidos a instancia de don José Luis Prados Piqueras, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «2FR Construcciones, S.L.», por importe de 7.691,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 26 de febrero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—11.974.

AGRIC-BEMVIG, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la accionistas de la sociedad, en su reunión de 27 de febrero de 2008, en la que también estaba presente el Consejo de Administración, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 614.016 euros, mediante aportaciones dinerarias en proporción a las acciones actualmente poseídas por cada accionista.

Acciones a emitir: 19.188 al portador, ordinarias y de serie única.

Tipo de emisión: 100 por 100, es decir, a la par.

Proporción y derecho preferente: Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas de la sociedad por el cual cada titular de acciones de la sociedad al día de hoy tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que actualmente posean, lo que equivale a una acción nueva por cada cinco acciones, redondeando por exceso o por defecto a la acción entera mas próxima.

Suscripción y desembolso: El desembolso de las acciones se interpretará como equivalente a su suscripción y se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de la sociedad abierta en la «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu» de Sant Hipòlit de Voltregà (Barcelona). El desembolso a realizar será de 32 euros por cada acción suscrita, que deberá hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Plazo de suscripción: Deberá llevarse a cabo en un plazo que finalizará el 28 de abril de 2008. De no cubrirse enteramente la ampliación de capital acordada en el periodo de suscripción indicado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de los desembolsos

efectuados y suscritas las acciones por quienes haya llevado a cabo los desembolsos.

Derechos políticos y económicos: Los mismos que las actuales acciones de la sociedad.

Masies de Voltregà, 29 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Sr. Pere Rifà Ferrer.—11.955.

AICE CONSULTORES, S. L.

(Sociedad escindida)

PRICKLEY, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de socios de «Aice Consultores, Sociedad Limitada», ha acordado el 27 de febrero de 2008, la escisión parcial de la misma, mediante la aportación de rama de actividad inmobiliaria a la entidad beneficiaria de nueva creación «Prickley, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 3 de marzo de 2008.—El Administrador Solidario, Antonio Más Torres.—12.118. y 3.ª 13-3-2008

ALDEASA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de Aldeasa, S.A., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Josefa Valcárcel, número 30, el día 17 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Aldeasa, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de Aldeasa,

Sociedad Anónima, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

Segundo.—Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para aumentar el capital hasta la cantidad máxima de 5.386.231 euros, con la expresa facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que sean objeto de los aumentos que, en su caso, se realicen en virtud de esta delegación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y con los requisitos legales, y dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 20 de abril de 2007.

Cuarto.—Examen y autorización, en su caso, para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 20 de abril de 2007, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Derogación de los vigentes estatutos sociales y aprobación de unos nuevos estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado.

Séptimo.—Delegación en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información. Conforme a lo previsto en los artículos 144.1.c) y 212.2 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En relación con la propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento de capital, con exclusión, en su caso, del derecho de suscrip-